MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
ARCHIVO GENERAL
FOLIO 511

ORDENANZA Nº 511

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Hcd,

INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
6 JUN 1980
Exp. Nº 2937-260
M. G. E. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 6 ~ JUN 1980

VISTO: el Expediente nº 36.452/71 y sus agregados por el que los señores FERMIN y FRANCISCO MANZANO, tramitan la aprobación del loteo de un inmueble de su propiedad ubicado sobre Ruta nº 38-Km. 1540,850-El Manantial; y

CONSIDERANDO:

Que el fraccionamiento cuenta con Proyecto de Loteo aprobado por Resolución Nº 83-D.C. y E. del 10/9/73 (fs. 22 Expte. agregado Nº 32.151/73) por la que se resuelve:

1º) Autorizar Proyecto de loteo.

2º) Suspender los plazos previstos en Ordenanza nº 1466/72 unicamente en las manzanas G, GH, I, J, K, L, M y N salvo en lo que respecta a la Avenida Central.

Que se encuentran adjuntadas los siguientes comprobantes:

. Acta de tranferencia de las obras de iluminación del loteo labrada por Agua y Energía Eléctrica con fecha 4/9/75 (fs. 4 Expte. agregado nº 4.294/74).-

. Constancia otorgada por Obras Sanitarias de la Nación con fecha 30/3/76 que certifica la ampliación de la red de agua corriente en el loteo (fs. 5).-

. Acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación del loteo labrada con fecha 23/11/76 por la Dirección de Obras Públicas Municipales (fs. 15 Expte. agregado nº 31.560/76).-

Que a fs. 13 a 18 del Expediente agregado nº 142.261/76 se adjuntan los informes del Registro Inmobiliario de la Provincia por los que consta que se han escriturado 3 fracciones del inmueble loteado a favor de otras tantas instituciones que, de acuerdo a lo señalado en el plano de mensura y división adjunto a fs. 19 y aprobado por Resolución Nº 141 del 11/12/73, son las siguientes:

. Fracción 5: Caja Mutual de Ahorro y Ayuda de la Asociación Argentina de Telegrafistas, Radiotelegrafistas y Afines.

. Fracción 4: Centro Vecinal Villa Luján.

///-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

///- INTENDENCIA

. Fracción 3: Sindicato de Empleados Públicos de Tucumán.

Que con fecha 29/12/76 y por Expediente agregado Nº 142.261/76 las 3 Instituciones mencionadas ratifican la donación a la Municipalidad de la fracción del loteo que a ellos le corresponde: Manzana R.-

Que con fecha 16/5/77 los señores MANZANO, propietarios de las fracciones 1 y 2 del plano de división mencionado, comunican que han decidido no concretar el loteo en las mismas habiéndolas vendido a mayor extensión, a la Firma RUSCO HNOS. S.A.-

Que con fecha 5/11/79 los señores MANZANO y representantes de la Firma RUSCO HNOS. S.A. ratifican por nota la donación del resto de los espacios a ceder a la Municipalidad: fracción 2 del plano de división aprobado por Expediente nº 140.083/77 y fracción 2 (manzana R) del plano de división aprobado por Expediente nº 140.082/77.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 4º de la Ley Provincial Nº 4646 dictada por el Superior Gobierno de la Provincia con fecha 24/12/76, y a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales,

EL INTENDENTE DELEGADO
EN LA CIRCUNSCRIPCION DE S.M. DE TUCUMAN
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
O R D E N A N Z A :

Artículo 1º.- Apruébase definitivamente los planos de loteo del inmueble ubicado sobre Ruta Nº 38-km. 1540,850- El Manantial de esta Ciudad de - propiedad de los señores FERMIN y FRANCISCO MANZANO, CAJA MUTUAL DE AHORRO Y AYUDA DE LA ASOCIACION ARGENTINA DE TELEGRAFISTAS, RADIOTELEGRAFISTAS AFINES, CENTRO VECINAL VILLA LUJAN Y SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS DE TUCUMAN.-

Artículo 2º.- Acéptase la donación sin cargo a favor de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, de los espacios detallados a continuación:

Manzana R:

Medidas: (según plano de loteo):

Norte 172,00m.; Este: 69,00m.; Sur: 150,00m y Oeste: 98,00m. y 29,00m.-

Superficie: 2 Ha. 3992,8789 m2.-

///-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

///- INTENDENCIA

Linderos: Norte, Este, Sur y Oeste: calles públicas.

-fracción 2- Padrón Municipal Nº 262.167 plano de Mensura y División aprobado por Resolución Nº 234 del 10/11/77 recaída en expediente Nº 140.082/77:

Medidas: Lados: a-b: 67,75m.; b-XII: 20,00m.; XII-XIII: 79,20m.; XIII-XIV: 79,29m.; XIV-XV: 95,24m.; XV-VI: 91,00m.; VI-V: 59,60m.; V-IV: 112,00m.; IV-III: 68,80m. y III-a: 6,00m.-

Linderos: Norte: ASOCIACION DE EMPLEADOS PUBLICOS; Sud: HUSCO HNOS S.A.; Este: calle Pública y Oeste: Arroyo Manantial.-

Superficie: 1 Ha. 7.299,9828 m2.

-fracción 2 - Padrón Municipal Nº 262.103 del plano de Mensura y División aprobado por Resolución Nº 233 del 11/11/77 recaída en Expediente Nº 140.082/77:

Medidas: lados: VI-V: 63,49m.; V-U: 89,85m.; V-W: 53,33m. y W-VI: 70,39m.-

Linderos: Norte: calle pública; Sud: calle Pública; Este: MIGUEL PAPALARDO y Oeste: calle Pública.-

Superficie: 4.571,9510 m2.-

Artículo 3º.- Dispónese que la transmisión de dominio a favor de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, de los espacios aceptados en donación en el artículo anterior, deberá efectuarse mediante acto administrativo en virtud del Artículo 1810 del Código Civil, debiéndose inscribir los mismos en el Registro Inmobiliario de la Provincia por intermedio de la Dirección de Asuntos Legales y el Departamento Patrimonial de Contaduría General.-

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

VICENTE P. STAGNETTO
SECRETARIO de OBRAS PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Arq. OSCAR PAZ
INTENDENTE

Ord. Ordenanza 982/84